



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

YERBA BUENA,

21 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 506**

VISTO: El Expte. Nº 6.091-M17-D-16, mediante el cual el Sr. Director de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad presenta Factura B Nº 0001-00000414 de fecha 07/04/16, emitida por la Firma Acord Group S.R.L., por el importe de \$ 66.563,22 (pesos sesenta y seis mil quinientos sesenta y tres con veintidós centavos); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que “*la recuperación y reparación de 3 complejos semaforizados aprobados por Decreto Nº 082-2016 ha sido completada, habiendo realizado los trabajos la empresa Acord Group SRL. Asimismo pongo en su conocimiento que durante el servicio de reparación de los semáforos, que llevaban más de 8 años sin funcionar, se fueron detectando vicios ocultos no contemplados en el presupuesto original de los trabajos, que diera justificación al monto originariamente aprobado. Dentro de estos vicios surgió la necesidad de cambiar a nuevos 3 (tres) cabezales completos, ya que el estado de los originales tornaba imposible su recuperación. Además, hubo que modificar la ubicación de un pescante completo en la intersección de Federico Rossi y Av. Aconquija, además de tener que reacondicionar a nuevos los 3 controladores. Todos estos trabajos y materiales no contemplados en el presupuesto original, fueron siendo aprobados por esta Dirección y puestos en conocimiento de esa Secretaría –refiriéndose a la Secretaría de Gobierno-. Cabe mencionar que el inicio de la ejecución de estos trabajos de puesta en funcionamiento de los complejos semaforizados generó una enorme expectativa pública en nuestra ciudad, la cual se vio reflejada en los medios de prensa. Esto tornó inconveniente detener los trabajos hasta la aprobación presupuestaria de las diferencias que fueron surgiendo, imposible de prever con antelación...*” y a fs. 3 agrega dicha Factura, a los efectos de su aprobación y pago;

Que a fs. 4 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, quien se expide indicando: “*En conocimiento de lo manifestado por el Sr. Director de Tránsito y Transporte y avalando en un todo la colocación de los materiales no contemplados y los trabajos extras justificados en los folios 1 y 2...*” y pide la prosecución del trámite;

Que el Sr. Director de Tránsito y Transporte (fs. 6) y el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 7) resaltan que la justificación de la necesidad y urgencia que implicó la realización de los trabajos facturados se encuentran expuestos a fs. 1 y 2;

Que, con respecto a lo tramitado, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 8 se expide indicando que se encuentra justificada la necesidad y urgencia requerida por el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299;

Que el aludido encuadre legal, Ordenanza Nº 1299, Art. 7º, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: “*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*”;

Que la Dirección de Despacho agrega a fs. 9/10 fotocopia autenticada del citado Decreto Nº 082/16, mediante el cual se autorizó la contratación directa de los servicios de reparación y recuperación de 3 (tres) complejos semaforizados ubicados en las intersecciones de: 1) Av. Aconquija y calle Federico Rossi; 2) Av. Aconquija y calle Moreno y 3) Av. Solano Vera y calle Sarmiento;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

21 JUN 2016

///...

DECRETO:

506

Que a fs. 12 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 15 obra Pedido de Suministro emitido por el Sr. Jefe de la Oficina de Compras, por el importe mencionado, para el pago de la referida factura;

Que la Sra. Directora de Administración a fs. 16 vta. (pie) informa que, previo cotejo de precios, conforme lo dispuesto por Decreto N° 082/16, se adjudicó la realización de los trabajos a la Empresa Acord Group S.R.L., a la cual ya se le abonó el importe indicado en el Artículo Primero del citado Decreto y sugiere la emisión del acto administrativo para el pago de la diferencia tramitada;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Director de Tránsito y Transporte a fs. 1 y 2, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 66.563,22 (pesos sesenta y seis mil quinientos sesenta y tres con veintidós centavos), a la Empresa Acord Group S.R.L., con domicilio en calle Segundo Blanco 1356, Localidad: Pilar - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según Factura B N° 0001-00000414 de fecha 07/04/16, por los trabajos adicionales a los autorizados por Decreto N° 082/16, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52 parcial 52 20, Cuenta "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-01-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Tránsito y Transporte, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA